



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2021/MDCH

Chorrillos, 20 de agosto del 2021

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto del 2021, el Documento N° 9539-2021 de fecha 03 agosto de 2021 remitido por el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas – UIM; el Memorandum N° 692-2021-SG-MDCH de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 3189-2021-SGL-MDCH de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Subgerencia de Logística; el Informe N° 217-2021-GAJ-MDCH de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

Que, mediante Documento N° 9539-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, el Dr. Federico Castillo Blanco, Secretario General de la Unión Iberoamericana de Municipalistas - UIM remite la invitación al Sr. Víctor Antonio Díaz Mayo, Regidor de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para la Capacitación denominado "IV Misión Técnica Internacional Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades" y a la 21ª edición de la Feria Bienal Municipalía 2021, que se llevará a cabo en las Ciudades de Lleida y Barcelona, en España, del 18 al 23 de octubre del presente año. La misión técnica de esta capacitación pretende ser un punto de encuentro de Alcaldes, Concejales, Directivos de Administraciones Públicas Iberoamericanas, Directivos de Empresas de España y América Latina, así como gestores de centros de innovación entre otros, para mostrar, aprender, compartir, contactar y debatir acerca del desarrollo sostenible de las ciudades; ayudando en la identificación de retos y oportunidades, conociendo nuevos modelos de gestión, compartiendo experiencias y herramientas exitosas de gestión pública y privada, mostrando soluciones TIC - Tecnología de la Información y la Comunicación en temas de seguridad, gestión del agua, residuos sólidos, eficiencia energética y movilidad, entre otros.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Informe N° 3130-2021-SGL-MDCH, la Subgerencia de Logística remite la cotización de pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción para la Capacitación Internacional sobre Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades y la Feria Bienal Municipalía 2021, con fecha 16 al 24 de octubre de 2021 donde participará el Regidor Víctor Antonio Díaz Mayo, de conformidad a la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que aprueban las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos, valorizados por el monto de 9, 829,07 soles.

Que, mediante el Informe N° 217-2021-MDCH-GAJ de fecha 17 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite opinión legal favorable, concluyendo que es viable y factible el viaje del Sr. Víctor Antonio Díaz Mayo, en su condición de Regidor de La Municipalidad Distrital de Chorrillos para asistir al encuentro de autoridades ediles, denominado "IV Misión Técnica Internacional Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades" y a la Feria Bienal de Municipalía 2021, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional de la entidad, por encontrarse debidamente justificada la necesidad, toda vez que generará interacción de un número elevado de contactos personales (alcaldes, regidores, gerentes municipales, entre otros funcionarios ediles, de alto nivel), y obtendrá información útil y trascendente para la reactivación económica, los cuales permitirán beneficios socioeconómicos y contributivos del progreso local, y así mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las personas que habitan en el distrito de Chorrillos. Asimismo, recomienda que sea evaluado por los regidores en la próxima sesión de concejo, por encontrarse dentro de sus facultades conferidas en el numeral 11 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Regidor, Víctor Antonio Díaz Mayo a la Ciudad de Lleida y Barcelona, España, a fin de participar en la capacitación internacional que promueve múltiples espacios de intercambio de conocimientos, análisis y reflexión, individual y grupal, a partir de la experiencia, testimonios y participación de los actores públicos y privados involucrados en la implementación de las experiencias exitosas que se mostrarán con el fin de alcanzar una visión sistémica y dinámica.

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, seguro de viaje y derecho de inscripción serán asumidos con el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** el viaje del Regidor, Víctor Antonio Díaz Mayo, del 16 al 24 de octubre de 2021, a las Ciudades de Lleida y Barcelona, en España para su participación en representación de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, en la Capacitación Internacional sobre Soluciones Sostenibles para la Gestión de Nuestras Ciudades y la Feria Bienal Municipalía 2021, siendo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

asumido por el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	COSTO
Pasajes Aéreos	S/ 6, 409.689 soles
Seguro de Viaje	S/ 216.611 soles
Derecho de Inscripción	S/ 3, 202.77 soles
<b>Total</b>	<b>S/ 9, 829.07 soles</b>

**ARTÍCULO 2.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Logística, lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3.-** Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.- Encargar** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE